



## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre acuerdo de disolución de la organización empresarial denominada "Asociación empresarial de tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento de Extremadura". Expte.: CA/146. (2015081143)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial denominada "Asociación empresarial de tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento de Extremadura", entidad que tiene asignado el número de expediente CA/146, Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2015, en la que se hace constar que, "con un quórum de asistencia de tres de los cinco socios que estaban afiliados se acordó por tres votos a favor y ninguno en contra la disolución de la entidad", conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 17 de marzo de 2015. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081164)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, 9 de marzo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.